

RIO GALLEGOS, 03 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.249/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 06 al 18 de Agosto de 2008, en virtud de haber asistido como expositora a las Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana (VIII JALLA) que se desarrollaron en Santiago de Chile;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas a/c. de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3412/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - 1 con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el usufructuó de Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Area: Literatura Hispánica - Orientación: Literatura Hispanoamericana, entre los días 06 al 18 de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO PINCO
DPCA
UNPA - UARG

EXPEDIENTE N° 63.249/08
RÍO GALLEGOS, 03 OCT 2008

 Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG